

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00514
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	25/05/2023 17:06:35	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 571/2023

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 333/2022 de fecha 25 de abril de 2022.

RESULTANDO: Que por la resolución referida en el visto del presente acto administrativo, se dispuso encargar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 1º turno a partir del 27 de abril de 2022 y hasta el dictado de nueva Resolución a la Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Irene PENZA.

CONSIDERANDO: 1) Que la encargatura de la Dra. Penza se realizó hasta nueva resolución en contrario.

2) Que es competencia del Director General del el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio (artículo 5 literal g) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015).

3) Que corresponde dejar sin efecto la encargatura referida en virtud de la designación por vía de ascenso de la Dra. Penza para ocupar un cargo de Fiscal Letrado Departamental.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículo 5 literal g) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015; artículos 23 literal b) y 59 de la Ley N.º 19483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 5 de junio de 2023 lo dispuesto por Resolución N.º 333/2022 de fecha 25 de abril de 2022.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Irene Penza.

3º) **COMUNICAR** a las Fiscalías Departamentales de Las Piedras.

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, Centro de Formación, a los Departamentos de Comunicación, Gestión Humana, Cooperación Internacional, Políticas Públicas, Depuración, Priorización y Asignación, Sistemas de información y Tecnología, Mesa de Ayuda Informática, SIPPAU, Liquidación de Haberes y Financiero Contable.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo dgat-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de la notificación y comunicaciones dispuestas.

7º) **CUMPLIDO**, archívese.

JGD/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00514
Fecha:	29/05/2023 14:31:32	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/05/2023 14:31:30	Avala el documento